RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 205 -2016-SUNARP/SG

Santiago de Surco, 31 AGO. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 22 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que para la contratación de bienes, servicios u obras, las entidades pueden designar Comités de Selección que deberán conducir los procedimientos de selección;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la SUNARP para el ejercicio 2016, se encuentra previsto con el número de referencia 77, la contratación del "Servicio de Notificación por mensajes SMS del Sistema de Alerta Registral";

Que, mediante Formato Nº 053-2016-SUNARP/OGA del 26 de agosto de 2016, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 025-2016-SUNARP, para la contratación del servicio antes mencionado;

Que, es necesario designar el Comité de Selección que se encargará de la conducción, organización y ejecución del procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Estando a lo dispuesto en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, así como las facultades conferidas por la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN; con el visado de la Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar el Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 025-2016-SUNARP respecto a la contratación del "Servicio de Notificación por mensajes SMS del Sistema de Alerta Registral", prevista con el número de referencia 77 en el Plan Anual de Contrataciones de la SUNARP para el ejercicio 2016, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: **Hermes Fernández Maldonado Fuentes**
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

MIEMBRO : **Richard Pedro Galarza Fabián**
(Representante del Área Usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria)

MIEMBRO : **Adolfo Antonio Muñoz Vásquez**
(Representante del Área Usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria)

MIEMBROS SUPLENTES:

- **Augusto Vargas Ibazeta,** suplente de **Hermes Fernández Maldonado Fuentes.**
- **Joel Meneses Garagundo,** suplente de **Richard Pedro Galarza Fabián.**
- **Mike Shaun Córdova Jiménez**, suplente de **Adolfo Antonio Muñoz Vásquez.**

Artículo 2º.- Los funcionarios y servidores designados en el artículo precedente, declaran bajo juramento que a la fecha no tienen sanción vigente como consecuencia de su actuación como integrantes de un Comité de Selección, ni se encuentran comprendidos en una de las causales de impedimento para ser miembro del Comité de Selección establecidas en el artículo 24° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité.

Artículo 4º.- El órgano encargado de las contrataciones de la Entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité designado en el artículo 1º de la presente Resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
SUNARP